## BOP Córdoba

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.720/2013

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 4/2013 y 5/2013 por créditos extraordinarios financiado con bajas de otras

partidas en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 en relación al 169 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 27 de febrero de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.